



Ref. EXP-UNC: 0032704/2016

VISTO:

- Que mediante Expte 0032704/2016 se tramitan las actuaciones referidas al reconocimiento de licencia estudiantil cursada por Ledesma Jessica Yohana; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud por razones de enfermedad
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Dr. Miguel Angel Correa, médico cirujano, especialista en cirugía general.
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "f" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

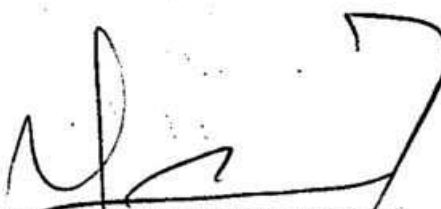
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Ledesma Jessica Yohana (DNI 35474309) desde el 09/05/2016 al 09/06/2016, conforme a lo establecido en el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.




Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLO
ENCARGADA DESPACHO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN **114**